

Bogotá D. C.,

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS (CREG)
No. RADICACIÓN: **S-2020-002544** 4/Jun/2020

No. REFERENCIA:

Medio: CORREO No. FOLIOS: 1 Anexos: SI

DESTINO: ELECTRIFICADORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.

Para Respuesta o adiciones favor Cite No. de Radicación

Señora

ALBA MARIA ANGULO
Representante Legal
ELECTRIFICADORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.
gerencia@transcorreolectro.com
Calle 5 No. 5-46 Edificio Coopercol Of. 501
Buenaventura

Asunto: Constancia de ejecutoria

Respetada señora Alba:

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y considerando que mediante las Resoluciones Administrativas CREG 050,052 y 057 de 2020 se suspendieron los términos procesales en todas las actuaciones administrativas desde el 24 marzo hasta el 27 de abril del 2020, le informamos que la Resolución CREG 018 de 2020 quedó en firme el día 06 de mayo del año en curso.

Cordialmente,



HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN
Asesor